ACTA 055-2021

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: EVALUACION IP 022-2021

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 03:00 PM., del día (10) de mayo del año 2021, se reunieron vía correo electrónico (*CIRCULAR DEAJC20-15, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sobre los Lineamientos para la prevención del contagio del virus COVID 19 Coronavirus, emitida 04 de marzo de 2020. CIRCULAR PCSJC20-6, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, sobre Protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales, emitida en marzo 12 de 2020. Resolución 385 de 12 marzo de 2020 de Ministerio de Salud y protección social, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID - 19 y se adoptan medidas para hacer frente el virus. CIRCULAR DEAJC20-17, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sobre los Lineamientos para la adopción de Urgencia Manifiesta para prevenir el contagio del virus COVID 19 Coronavirus, emitida 16 de marzo de 2020*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de consolidar las evaluaciones de la Invitación Publica 022-2021.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente Comité de Asesor.	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
ADRIANA MANRIQUE FUENTES	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X	
ANA MILENA PACHECO QUINTERO	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar Evaluación Invitación Publica 022-2021, cuyo objeto *es el suministro de elementos y materiales de ferretería para satisfacer los requerimientos de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde se ubican los despachos judiciales y sedes administrativas adscritas a esta Dirección Seccional en el departamento de Arauca, y el municipio de Cubará Boyacá*, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

A lo anterior se presentaron cinco (05) oferentes dentro del plazo estipulado: **1**. La empresa "CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA" identificada con el NIT: Nº 1016009054-8, representada legalmente por el (a) señor (a) CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 1016009054 expedida en Bogotá D.C. **2.** La

empresa "INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES S.A.S" identificada con el NIT: Nº 900749804-5, representada legalmente por el (a) señor (a) CELINA PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 62288665 expedida en Arauca. **3.** La empresa "GESCOM SAS" identificada con el NIT: Nº 830.145.023-3, representada legalmente por el (a) señor (a) JUAN MANUEL ARENAS PEREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 80,842,621 expedida en Bogotá D.C. **4.** La empresa "MEDINA VALDERRAMA GONZALO" identificada con el NIT: Nº 13414249-8, representada legalmente por el (a) señor (a) GONZALO MEDINA VALDERRAMA identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 13,414,249 expedida en Cúcuta. **5.** La empresa "CARPIO SOLANO EDGAR" identificada con el NIT: Nº 13256513-3, representada legalmente por el (a) señor (a) EDGAR CARPIO SOLANO identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 13,256,513 expedida en Cúcuta.

A lo anterior, se empezó por evaluar la empresa con la menor oferta: La empresa "MEDINA VALDERRAMA GONZALO" identificada con el NIT: Nº 13414249-8, representada legalmente por el (a) señor (a) GONZALO MEDINA VALDERRAMA identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 13,414,249 expedida en Cúcuta; en donde se procedió a realizar la correspondiente evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Juridicos, Requisitos Condiciones Tecnicas, y Evaluación Económica; de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos publicados en el SECOP II; de acuerdo a la oferta presentada; donde se le realizó un requerimiento por precio artificialmente bajo, y según observó la Coordinadora del Área Logística y Administrativa, quien verifica la evaluación económica, la mencionada respuesta se encuentra acorde con lo señalado en la CCE Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas - https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf; ya que responde a circunstancias objetivas del oferente y su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.2.2.4):

I. REQUISITOS JURIDICOS:

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
MEDINA VALDERRAMA GONZALO - NIT: Nº 13414249-8	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE

La oferta presentada por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivo expresado en el punto 24 de la IP 022- 2021: Documentos que acreditan la capacidad jurídica y dentro del término señalado, fue verificada por el Área de Asistencia Legal, toda vez que **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE.**

II. REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
MEDINA VALDERRAMA GONZALO - NIT: Nº 13414249-8	Caracteristcas tecnicas.	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE
	ANEXO 8. Registro gestores de residuos peligrosos.	CUMPLE
	ANEXO 6. Inventario de sustancias químicas.	CUMPLE
	ANEXO 1. Formato Ficha de Manejo Ambiental - PGAS.	CUMPLE

	Certificacion Bancaria	CUMPLE
	Formato Beneficiario Cuenta	CUMPLE

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa reviso el aspecto técnico de la propuesta presentada por el oferente MEDINA VALDERRAMA GONZALO - NIT: Nº 13414249-8 encontrando que **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas.

III. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
MEDINA VALDERRAMA GONZALO - NIT: Nº 13414249-8	Formato PROPUESTA ECONOMICA ***Anexo,*** atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del mayo de 2015, será seleccionado para verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.	CUMPLE

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa revisó el aspecto económico de la propuesta presentada por el oferente MEDINA VALDERRAMA GONZALO - NIT: Nº 13414249-8 encontrando que **CUMPLE** con las condiciones exigidas.

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros, determina que el oferente MEDINA VALDERRAMA GONZALO - NIT: Nº 13414249-8, cumple los criterios de evaluación, y su oferta económica se ajusta a lo requerido por la Entidad, razón por la cual no se considera necesario evaluar los siguientes oferentes.

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o autorizan por correo electrónico quienes intervinieron siendo las 03:45PM del día (10) de mayo de 2021, y se recomienda aceptar la oferta de la empresa MEDINA VALDERRAMA GONZALO - NIT: Nº 13414249-8, y que una vez aprobada por el ordenador del gasto la aceptación de oferta, se publique en el SECOP II.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)
ADRIANA MANRIQUE FUENTES
Coordinadora Área Financiera

(Usuario SECOP II)
ANA MILENA PACHECO QUINTERO
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

ANEXOS SI ☐ NO ☐

Elaborada por: AMPQ